



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de entrega del aviso en la dirección ordenada por el despacho, sin que el ejecutado se haya acercado a surtir el trámite de notificación. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2019 00 616 00			
EJECUTANTES	Jaime Orlando Gutiérrez Cortés	C.C. No.	19.384.791
	José Wilmer Ríos Loaiza	C.C. No.	17.182.421
EJECUTADO	Instituto Técnico Comercial Julio Cortázar	NIT No.	900.028.865-0
ASUNTO	Sentencia por acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la ejecutada, **INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL JULIO CORTÁZAR**, toda vez que, una vez tramitadas la notificación personal de que trata el artículo 291 del CGP y el aviso contemplado en el artículo 29 del CPT y SS, no compareció a notificarse.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la **PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece:

"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2022.
Por ESTADO No. 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40a25135e9bc6773bbb6cfdb18331eaffb3605c925ac238421034940636477d**

Documento generado en 24/02/2022 09:26:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**